

Valdemoro, a 12 de junio de 2019

Estimadas familias,

*Les informamos que el Colegio Nobelis pone a disposición de las familias el programa de **préstamo de libros** para aquellos alumnos que se encuentren en las siguientes situaciones, teniendo en cuenta, por este orden:*

- 1. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid. Deberán aportar copia de la resolución judicial del acogimiento o certificado de la comisión de tutela que acredite que el alumno se encuentra en situación de acogimiento familiar.*
- 2. Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción Deberán aportar copia de la resolución de la Consejería de Asuntos Sociales del reconocimiento de la percepción de la Renta Mínima de Inserción por parte de la familia del alumno.*
- 3. Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.*

*Es imprescindible presentar la documentación que justifique los requisitos anteriores y hacerlo hasta el día **20 de junio**, inclusive, en la administración del Colegio.*

La recogida de estos libros se realizará en los días de venta asignados para los diferentes cursos junto con la devolución de los libros ya utilizados.

*El préstamo de libros para los **alumnos de necesidades educativas especiales** se gestionará en septiembre, con los fondos de préstamo de los que disponga el centro, teniendo en cuenta el material adaptado para el alumno así como las recomendaciones del departamento de orientación.*

*Los libros se prestarán a las familias, quienes se responsabilizarán de su custodia y cuidado con el fin de devolverlos en **buen estado** al finalizar el curso, para que puedan ser utilizados por otros alumnos en el siguiente curso y en caso de que los libros estén deteriorados, la familia deberá pagar su importe para que el colegio pueda comprar otros nuevos.*

Todas familias que hayan sido beneficiarias del programa de préstamo de libros en el curso actual, así como en años anteriores, deberán devolver los libros que les han sido prestados, siendo esta también condición indispensable para poder seguir beneficiándose del mismo.

*Atentamente,
Colegio Nobelis,
Circular nº 270/junio 2019*